SECRETARIA. Santiago de Cali, Enero 17 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa El Secretario,

Radicación: 760014003012-2021-00507-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A. Nit. 860.002.964-4
Demandado: Michelle Maya Herrera C.C. 1.144.054.686

Auto No. 0045. Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad Santiago de Cali, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, el anterior memorial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el despacho procederá a corregir el numeral (2), de la parte resolutiva del auto de mandamiento de pago No. 972 del diez (10) de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el número del pagare corresponde a 1144054686. En consecuencia, el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Indíquese que el numeral (2) de la parte resolutiva del auto 972 del diez (10) de agosto de 2021, se corrigió para que obre de la siguiente manera "el número del pagare corresponde a 1144054686, para que obre y conste dentro del presente asunto.

Segundo.- Notifíquese de manera conjunta el contenido del presente proveído con el auto que libra mandamiento de pago.

Notifiquese y cúmplase, El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Jairo Alberto Giraldo Urrea Juez Juzgado Municipal Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c2c9eb3b31ebd14361add9ba7050f54d14892e9f826a623124fe2b1148af71b7

Documento generado en 17/01/2023 11:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica